

te

D.ⁿ Gerónimo Perez del Banco Bedel llamareis a
Clautro pleno para mañana Lunes alas nueve de la
mañana; Para hacer pres^{te} a la Univ. una R.^a carta oñ
en la que se encarga la obervancia de las cedula, y
R.^{as} ordenes; Y una Real Provisiⁿ para q. se prescriben cien
tas reglas sobre la au^a de los Cath.^{cos} Y para que los
Comissarios de Libreria de la Compania den parte
de su Comision, que tienen evacuada, teniendo pre
sente lo acordado por la Univ. en el año de setenta.
Y sobre todo resolver lo mas con^{te}. Nadie falte pe
na prouti juramenti; y la del Estatuto. Y ha Domingo
19 de Julio de 1772.

Miguel Munoz
Rto.

AVSA



Seniores Cavallero pleno de 20 de Julio de 1772

- Rector
- Conceal.
- Apud
- Apodaca
- Auri
- Parada
- Ocampo
- Navcon
- Maxines
- Mendoza
- Peralbo
- Cameco
- San
- Bench
- fernan
- D. Garcia
- Velasco
- Navarxo
- Madaxiaga
- Carraco
- Toledano
- Cavamaion
- Munoz
- Carpint.
- Baxo
- D. Alva
- Paz
- Manquido
- Recalde
- Garcia
- Mado
- Machado
- Robles
- Pexer
- Oliva
- Salfata
- Pico
- Roldan
- Sepura
- Avance
- Maxiney

- Velanoe
- Alva
- Nieto
- Malvan
- Maxim
- Sanchez
- Dierma
- Jayido
- Natividad
- Ocampo
- Forcada
- Alcaran
- Madina
- Blenua
- Penamox
- Jueredo
- Alonso
- Saes
- Arango
- Ortiz
- Grande
- Monroy
- Brincoan
- Girona
- Sanpere
- Hernexo
- Encoria
- Yelen
- Gomaler
- Gomez
- Cuata
- Maxter
- Terruon
- Perez
- Otter
- Araquer
- Lozano
- Tolesan
- Zamora

Deputados

- Sec. Secades
- D. Josef Louae
- D. Gabriel Monendes
- D. Jorge Escovedo
- D. Dom. Miranda
- D. Anais Mon

Consiliarios

- D. Josef Robles
- gr. fran. Co. Nurey
- gr. Jacinto Galavel
- gr. Lorenzo Brucela
- gr. Josef Maquix
- gr. Geronimo Drai
- D. Alvaro Zamburano
- gr. Estevan Saveri



Pleno 2o de Julio de 1772.

Se leyó la R.^a carta orden en la que se encarga a la Univ. la observancia de las cédulas y Reales ordenes sobre arg.^{os} en las opp.^{es} y que los Jueces se estén todo el tiempo de la opp.^{on} su fecha. Madrid. 85 del Corriente, dirigida a V.^{or} P.^{or}

El S.^{or} R.^{or} hizo p.^{te} al Claustro lo que le abian informado sobre la queja de Tepa. por lo q.^e a cuya instancia se despachó la dita Carta orden.

El S.^{or} D. Agudo uno de los Jueces de dha opp.^{on} hizo relación del pasaje en la opp.^{on} con Tepa = la Univ. deve de rep.^{ar} por el honor de los Jueces

Y ason. La Univ. deve decir que a ningún opp.^{or} se le ha privado de arguir, no se puede pasar por esta calumnia que el viz.^o Tepa. a faltado a la verdad en su rep.^{on} que no ha del tanto nada en su arg.^o pues puso lo mismo que estaba dicho, con desberguaras. que se suplique no se imp.^a en la carta.

Martinez se suplique no se imp.^a

Sanz. lo m.^o inform.^o la poca verdad.

Velasco. se informe conforme procedieron los Jueces con Tepa

Bajo l.

Alba. Velasco.

Max. Com. el R.º aga un Auto de oficio

Mang.º se rep.º juiciosam.º el modo como se cumple con las ordenes.

2a.ª que q.º el S.º R.º no asist.º se le de fac.º a los Jueces para castigar a los op.ºs se se esca.º y nose imp.º

Paxada. hvio Relac.ºn de lo que se havia p.ºxer.º a Tepa dijo ala Univ. deseaba saber que facultades tienen los Jueces en caso de exesos como los de Tepa. le remite en un todo

Valdar. Com.º para rep.º lo pasado. concepa. y q.º

se suplique nose Imp.ºna dha orden, por estar sindicada la Univ. se exprese en la rep.ºn el mo.º

te que viene p.º sin llamarle por su nombre

a l.º.º.º.º el claus.º deve darse por agna deida al S.º R.º por haver la p.ºx.º al claus.º

Maxim Com.º el Juez emp.ºblico arodervio Ce.

Suxax a Tepa.

Sanch.º Com.º

faulde Vascon. que el consejo contenga
a Zepa. que encaso de permit. 3.º arg.º sea
D. Con gr.º liz.º con liz.º y la falsedad de la
Rep.º de Zepa.

foncada. se rep.ºe contada verdad para mani-
festar la inuicion y falsedad de Zepa. y en
~~la qual se~~ quanto al dero de faulde. y
que el consejo tome prov.ª sobre esta calurnia

Alcan.º no sea el 3.º arg.º entre dd. liz.º y B.º
en lo demas todo lo que se ha aho. y que no se imp.

Blanca. que se rep.ºe al consejo con justifi-
caz.º.

Morales no tiene que añadir se suplique al con-
sejo que q.º vayan semejantes Rep.º. se pida
Informe. y que se suplique no se imprima

Luebedo. Rep.ºe en los terminos que combenga.
voto de Peña Morales. en q.º a que se pida.

Informe

Mendoza. Seaga una Inform.ª escrita et monib.º
y con el lance acaído en la opp.º sede
orden al sindico para ocurrir al Maestro esc.
a este fin y con la Rep.º.º de la Univ.º se remita
todo al consejo.

Ocampo voto de Blengua; que el 5.^{or} de
hida exposito compulsorio para los tribun.
de esta Ciu.^a

Aranzo voto de Vascon.

Ortiz, se rep.^{te} con el mayor esmero sobre
este asunto

Granda se rep.^{te} suplicando, no se imprima
esta Orden. y que los Juces, no excedan
con Lepa. y que desemejantes rep.^{es} se pida
Informe, seaga ver al Consejo. esnote lo q.
viene puesto.

Bringaz, se rep.^{te} y se diga en justicia es perjudi-
cial al estudio hacerle una sumaria,
y que su Altera.

Caona Com.^{on} para hacer la rep.^{on} con justificar.
que el 5.^{or} de puede hacer a berig.ⁿ El para se.
~~que se diga de~~ cuya rep.^{on} vaya con todo Vig.

Nampere se rep.^{te} con toda verdad se aga justifi-
car.^{on} judicial, y que el 5.^{or} Ortiz. devedean
todo lo que tenga.

En una, voto de Ocampo.

En esta Ocampo



2.
Dexer. l.

Abraç. l.

lozano l.

Zafesias l.

Secades. l.

Menend.² com.^o para inf.^r

Vobles. l.

Nuner. l.

Vire can.^o l.

Por ser rep.^{te} sobre no imp.^r la orden
en q.^{to} a Zepa no se diga nada.

2. punto de la cedula de leyo la
R.^l P.^{ov} que contiene el 2. punto

de la cedula sobre la ausencia, y en ferm.^{es} Los
Cast.^{cos} su fecha. 15 de Julio de 1792 - - - - - ta
Agudo es demasiado vigor ~~para~~ pender la q.
parte. de la renta. los q.^e se allan enfermos.
la Univ.^d obedece en q.^{to} a asist.^r Vigurosam.^{te}
y que no disimulava faltas voluntarias, pe
no en q.^{to} abla de la 4. parte estando enfermo.

5. Parada segue. Cumpla y execute como se manda

S. Vascon sedere guardar, cump^r y e^rcut^r.
al pie de la letra.

M. Maniz. Se suplique enq^{to} a la quarta parte
en caso de enferm^{to}. voto de M^{za}

M. Mendoza, Se obedezca con el Res^{to} de Vido y
antes de la e^recucion, se nomb^{ra} con^{ra} para
entrase de ella, y traigan a claustra las du
das que hallen. y Reparese y en su vista se dispona
el Representar o a e^recutar. la
M. Sanz. voto de Mend^{ca}

S. Velasco S. C. y e^rcut^r. al pie de la letra.

M. Cadam^{or}. voto de Mend^{ca}

S. Baso voto de Velasco.

M. Alba. voto de M^{za}

M. Paz. voto de M^{za}

M. Manj^{do}. l.

S. Mach^{do} Se obed^{ca}. en un todo, pero que no sea
la d. parte sino lo que de combenis entre ca
th^{co} y susb^{to}

S. Vico segue. cumpla y e^rcut^r. literalm^{te}.

S. Voldan S. C. y e^rcut^r, literalm^{te}. no ay arbi^{trio}
trio a e^recutar lo votado por el A. Mend^{ca}

6
y de lo contrario protesta y lo pide por seso.

S. Malbar S. C. y e/eute.

S. Maxim lom.

S. failde. para mejor cumplirla, se exami-
ne. pero sin efecto suspenso. en algun

tiempo puede rep.^r la C. o y no se rep.^{te} q. e.
alos sust.^s perpetuos de en separar de l mes de sust.^a

S. Alcar. voto de failde.

S. Ocampo segue cumpla y e/eute literalmente.

S. foxcada. segue. cumpla y e/eute.

Blengua. segue cumpla y e/eute. y que nomb.^{re}
la Junta que adho mand.^{za}

S. Morales. asutempo se rep.^{se} sobre esto y otras
cosas axa segue cumpla y e/eute.

M. Luebedo se examine por una Junta, y despues
se puede ver si conviene Represent.^r, o no.
segue. la orden. y suspender la ejecucion
hasta ~~se~~ examinarla. se examine el plan
de estudios por com.^o para ver lo que ay que
repres.^r para la mejor ejecucion de el de lo.

M. Arangz voto del Rey

S. Otror se execute imbiolablem^{te} pero se se rep^{ta} al consejo ~~para~~ ^{haviendo ven} los casos de Const. y estatut^{os} en que se reneg^{an} a los Cath^{os} para q^e su Alteza, no rigere en estos casos esta ord^{on}.

S. Quando se que cumpla y execute. Requiere al Rey con el estat^o que manda se dequen ta de las comisiones a los claus^{os} un med^o. si se rep^{ta} nose de mita ^{on} esta rep^{ta} hasta en la rep^{ta} de los honores y emolum^{tos} de los subdit^{os}. protesta sino se haze como tiene votado.

S. Bering. Otror, ~~con el dictamen de que se nte por los estat^{os}.~~

S. Gaona. S. C. y execute y la Junta sea para la mejor ejecución y sin suspend^r la ejec^u. si parece ay algo que represent^r se execute.

S. ^{Sampere.} ~~Canas~~. Se obed^a que, cumpla. y se junte claus^{os} para ver los adelantam^{tos} del pal. y lo que no se puede executar en fuerza de los imped^{tos} que se hallan en su ejecución y no se des aparta del dictamen del Rey

En una que por ahora se sigue. cumpla y efe-
cute y que se nomb.^{os} com.^{os} para reflexar
los incombentes y despues seagan pres.^{te} a l c

S. Perez. seque cumpla y eecute literalm.^{te}

S. Anag. failde.

M. Lozano voto del.^{za}

Y se obeece. y en q.^{to} al voto el voto
del Magistral.

M. Secades M.^{za}

M. Menendez Mendoza.

S. Tobler Velasco

S. Juñer Garroza

Samp.^{re} Reforino el voto, en el de

M. Mendoza

M. Vecanz.^o voto del.^{za}

S. Por seque cumpla y eecute lite-
ralm.^{te} sin rep.^r y se nombra Junto
suspensiba lo protest.^a y pide testimonio
y que se imprima immed.^{ta} mente y no pa



6

8

Acuerdos del pleno de 20 de Julio de 1772.

1. Que seque. Cumpla y eecute la R.^a Carta orden, se represente al R.^o Consejo lo acaecido por los ^{res} Jueces con Tropa en la opp. de la Cath.^a de difesto. haciendo ex ^{on} su Al. ~~bera~~ ~~_____~~ el lance de la opp. insinuando los procedimientos del dho Tropa. y que se suplique al mismo tiempo el que ^{tenge a bien} no se emprima esta orden, y que la Univ. ha cumplido en lo posible con sus Reales ordenes.

2. Se nombra por señores Comisarios ~~_____~~ al D. Xangp, y al D. Ampere. para hacer la represent. —

2. Que seque. Cumpla y eecute la R.^a prov. segun ser mandada, y ordena en ella.

Munamuz
R.^a

D. Xangp
D. Ampere



